



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,
 URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA: **OBRA NUEVA**

No. de Licencia:	0412	No de Expediente:	DDUCC 20-0037
Fecha de Autorización:	12 DIA	06 MES	2020 AÑO

VIGENCIA DE: **12 DE JUNIO DE 2020** A **12 DE DICIEMBRE DE 2020**

DATOS DEL PROPIETARIO
 NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO
 REGIÓN: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CASTRA: [REDACTED]

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		88.48	BARDA PERIMETRAL
PISCINA		24.66	AREA DE PISCINA
P.BAJA		142.71 + 42.89 E.S.C.	1 VIVIENDA CUENTA CON: SALIDA PARA EL VEHICULO, CUARTO DE LAVADO, DOS RECAMARAS CON BAÑO COMPLETO CADA UNO, TERRAZA, CUENTA CON DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
SUP. TOTAL (M ²)	210.26		SUP.TOTAL DEL PREDIO: 544.82 M ²

NORMATIVIDAD
 CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM, Q. ROO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE Q. ROO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2007.

TR-1 (TURISMO RESIDENCIAL BAJA)

COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (C.O.S.)	0.15	SUPERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M ²):	10,000.00
COEFICIENTE DE UTILIZACION DE SUELO (C.U.S.)	0.05	NIVELES:	3.00
INDICE DE ALTURA:	3.00/HTC	METROS:	12.00



OBSERVACIONES:
 PARA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCION DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTRUCTURALES; ASI MISMO CONECTAR LA INSTALACION SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DEJAR SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREATICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

16 JUN. 2020

[REDACTED]	INGRESOS ARO FELIPE ERNESTO BASTIAN SFRI REPRESENTANTE RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-05	 ING. JORGE JAVIER SOTELO MEDERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MANÁ DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
------------	---	--	---

VERSIÓN PÚBLICA

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTES:

*LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

*ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.

*ESTA LICENCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INICIAR TODO TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA MISMA DIRECCIÓN.

*NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VIA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

*AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA, DEBERÁ TRAMITAR TERMINACIÓN DE OBRA Ó PRORROGA ÚNICA.

*SOLO SERÁ AVALADOS LOS M² QUE SEÑALA LA PRESENTE LICENCIA, CUALQUIER MODIFICACIÓN A PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN LICENCIARIA RESPECTIVA

*ESTA LICENCIA NO PREJUZA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD, LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

*LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.

*ES OBLIGACIÓN DEL PROMOVENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN LOCAL Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE CREADORES A LAS SANCIONES A LA INACTIVIDAD POR SU CUMPLIMIENTO.

*DEBERÁN OBTENER PREVIAMENTE A LAS ACCIONES A REALIZAR LA CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA ESTATAL Y MUNICIPAL DE ACUERDO A LA LEY DE PLANEAMIENTO HUMANOS DEL ESTADO DE Q. ROO.

*CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LO PUNTO ANTERIOR SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO Y A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

VERSIÓN PÚBLICA